

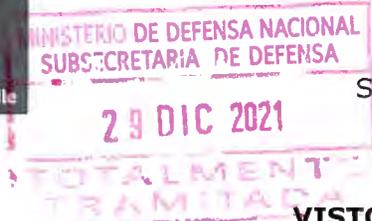


APRUEBA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA
INTERNA DE LA SUBSECRETARIA DE DEFENSA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 385

SANTIAGO,

29 DIC 2021



VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
2. La Ley N°19.880, de 2003, que "Establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado";
3. El DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo";
4. La Ley N°20.424, de 2010, que establece "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
5. El Decreto Supremo N°12, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que crea el Consejo de Auditoría General de Gobierno;
6. El Decreto Supremo N° 248, de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba "Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional", y sus modificaciones.
7. El Decreto Supremo N°12, de 2018, del Ministerio de Defensa Nacional, que nombra como Jefe de la División de Planes y Políticas de la Subsecretaría de Defensa, al señor Abel Weber Alvarez;
8. La Resolución Exenta N°274, de 2018, que "Deja sin efecto Resolución Exenta SSD.AI. N°89 de 2017, de la Subsecretaría de Defensa y Aprueba Procedimiento "Proceso de Auditoría Interna";
9. El Documento Técnico N°108 versión 0.2, de octubre de 2020, "Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos" del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno CAIGG;
10. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere realizar un análisis integral de todos los elementos internos y externos a la organización, con la finalidad de determinar los eventos que cuentan con la mayor relevancia para cumplir con la misión y objetivos estratégicos y que, a su vez, cuentan con el mayor nivel de riesgo.
2. Que, en consideración a los elementos mencionados, se debe formular un Plan Anual de Auditoría que incluya las materias que deberían requerir mayor dedicación para la función de auditoría, en base a los lineamientos establecidos en el Documento Técnico N° 108 versión 0.2, del año 2020, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
3. Que, en virtud de lo expuesto, El Jefe del Departamento de Auditoría Interna, a través de correo electrónico a la División Jurídica de esta Secretaría de Estado, remitió para su aprobación el Plan Anual de Auditoría de la de la Subsecretaría de Defensa 2022, para su aprobación mediante la dictación del acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Plan Anual de Auditoría de la Subsecretaría de Defensa para el año 2022, cuyo texto es el siguiente:

Formulación del Plan Anual de Auditoría 2022

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

Contenido

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL SERVICIO.....
 - A. NOMBRE DEL SERVICIO.....
 - B. LEYES Y REGLAMENTOS QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN
 - C. FUNCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE DEFENSA.....
 - D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....
 - E. RECURSOS HUMANOS.....
 - F. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS.....
 - G. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.....
2. ANTECEDENTES ESTRATEGICOS DE AUDITORÍA INTERNA.....
 - A. VISIÓN.....
 - B. MISIÓN.....
 - C. PRINCIPIOS.....
3. DIRECTRICES Y LINEAMENTOS CONSIDERADOS EN LA FORMULACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2022.....
 - A. OBJETIVOS GUBERNAMENTALES.....
 - B. OBJETIVOS MINISTERIALES.....
 - C. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....
4. FACTORES PARA PRIORIZAR EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

AÑO 2022.

- A. FACTORES DE RIESGOS CRÍTICOS GLOBALES UTILIZADOS EN LA ORGANIZACIÓN
- B. RANKING DE MATERIA DE AUDITORÍA.....
- C. JUSTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN.....
- D. PRIORIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO.....
- E. INDICADORES DE CONTROL DE AVANCE Y RESULTADOS.....
- F. DETERMINACIÓN DE HORAS DE AUDITORÍA DISPONIBLES ESTIMADAS.....

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL SERVICIO

A. NOMBRE DEL SERVICIO

Ministerio de Defensa Nacional – Subsecretaría de Defensa.

B. LEYES Y REGLAMENTOS QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

La Subsecretaría de Defensa entra en vigencia el día 04 de febrero de 2010, de acuerdo a la ley 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, que en su artículo 14 establece que esta Subsecretaría es el órgano de colaboración del Ministro en asuntos de política de defensa y su jefe superior será el Subsecretario de Defensa.

En el cumplimiento de sus funciones se rige, entre otras leyes, por las normas generales que regulan el quehacer de los órganos de la Administración del Estado, tales como:

- a) Ley Nº 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- b) Ley Nº18.834, "Estatuto Administrativo".
- c) Ley Nº 19.653, "Sobre Probidad Administrativa".
- d) Ley Nº 19.863 "Sobre Remuneraciones de Autoridades de Gobierno y cargos críticos de la Administración, y da Normas sobre Gastos Reservados.
- e) Ley Nº19.880, "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado."
- f) Ley Nº19.886. "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios."
- g) Ley Nº 20.005 "Que tipifica y Sanciona el Acoso Laboral"
- h) Ley Nº 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública."
- i) Ley Nº 20.424 "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".

C. FUNCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

Las funciones de la Subsecretaría de Defensa están establecidas en el artículo 15 de la Ley Nº 20.424, donde se señala que a ésta le corresponderá:

- a) Sugerir al Ministro la Política de Defensa nacional y la Política Militar, y encargarse de su actualización y explicitación periódica.
- b) Efectuar el análisis político y estratégico para la elaboración, actualización y

proposición al Ministro de la apreciación de los riesgos y amenazas para el país en el ámbito de su seguridad exterior.

- c) Sugerir al Ministro la Planificación Primaria de la defensa nacional y su actualización periódica, asegurando la correspondencia de la Planificación Secundaria con aquélla.
- d) Proponer al Ministro el texto de los informes al Congreso Nacional sobre las políticas y planes de la defensa nacional, en aquellas materias que sean competencia de la Subsecretaría.
- e) Requerir de las autoridades correspondientes la información necesaria para el cumplimiento de sus fines.
- f) Convocar y asegurar la participación de los distintos sectores del Estado en los procesos de elaboración de las políticas y planes a su cargo, así como por la debida integración del Estado Mayor Conjunto y de las instituciones armadas en los mismos.
- g) Coordinar, en conformidad con las instrucciones del Ministro, la acción internacional de los organismos del sector defensa, entendiéndose por tal el conjunto de los que dependen del ministerio o se vinculan con el gobierno a través del mismo.
- h) Proponer al Ministro la agenda de asuntos internacionales de la defensa y las políticas y orientaciones para las actividades sobre cooperación internacional en materias de seguridad y defensa del ministerio, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- i) Proponer al Estado Mayor Conjunto orientaciones para las actividades de los agregados de defensa, y por intermedio de éste, recabar de ellos informaciones o la realización de gestiones dentro del ámbito de las competencias de la Subsecretaría.
- j) Proponer al Ministro las políticas y orientaciones para el desempeño de las funciones que le competen al Ministerio de Defensa Nacional en materias de desarme, no proliferación, verificación y control internacional de armamentos, participación de medios militares chilenos en misiones de paz, y derecho internacional humanitario y de los conflictos armados.
- k) Proponer al Ministro las orientaciones para las adquisiciones de las Fuerzas Armadas, incluyendo aquéllas para sistemas de armas y otros equipos.
- l) Proponer al Ministro el texto de los informes al Congreso Nacional sobre los proyectos de adquisición e inversión en sistemas de armas aprobados.
Asimismo, anualmente se informará sobre las adquisiciones efectuadas y los proveedores respectivos.
- m) Evaluar los proyectos de adquisición e inversión presentados por los organismos del sector defensa, sin perjuicio de las facultades que las leyes otorgan a los Comandantes en Jefe o a otras autoridades del Estado en esta materia.
- n) En coordinación con los organismos competentes del Estado, proponer al Ministro y coordinar las políticas sectoriales para el desarrollo científico, tecnológico e industrial de la defensa nacional, y evaluar los proyectos de desarrollo e inversión que de ellas se deriven.
- o) Concurrir a la formulación del anteproyecto de presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional y a la evaluación del mismo.
- p) Proponer al Ministro el anteproyecto de presupuesto anual de la Subsecretaría.

Adicionalmente, de acuerdo al Artículo 17 de la Ley Nº 20.424, señala que la Academia

Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) dependerá del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Subsecretaría de Defensa.

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Subsecretaría de Defensa fue creada en el año 2010, a partir de la entrada en vigencia de la ley 20.424, Esturo Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional. Conforme al artículo 14 de esta ley, es el órgano de colaboración del Ministro en asuntos de política de defensa y su jefe es el Subsecretario de Defensa.

La organización de la Subsecretaría y de sus divisiones está compuesta en sus distintos niveles jerárquicos por funcionarios civiles y militares.

Además, el día 29 de febrero de 2020 se modifica el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional DS N°248 DE 2012; considerando que, pasado un tiempo prudencial de funcionamiento de la Subsecretaría de Defensa y ante los actuales requerimientos, fue necesario adecuar su organización a una estructura acorde a sus necesidades a lo cual se decretó:

1) Reemplázase el artículo 17, por el siguiente:

Artículo 17.- La Subsecretaría de Defensa es el órgano de colaboración inmediata del Ministro de Defensa en asuntos de política de defensa.

El Subsecretario de Defensa es el jefe superior del Servicio Subsecretaría de Defensa y colaborador inmediato y directo del Ministro en materias de su competencia. Asimismo, le corresponderá ordenar el accionar del Servicio, impartir instrucciones a los funcionarios de su dependencia y distribuir el trabajo atendiendo a su importancia relativa y volumen, dentro del marco de la organización establecida en el artículo 20 del presente Reglamento.

Para efectos de apoyar sus funciones de conducción y gestión, el Subsecretario contará con un gabinete de asesores profesionales y técnicos.

2) Reemplázase el artículo 20, por el siguiente:

Artículo 20.- Para el cumplimiento de las funciones a que se refiere el artículo anterior, la Subsecretaría de Defensa se organizará en divisiones y departamentos, que tendrán las funciones que se indican a continuación, sin perjuicio de las funciones asignadas a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas:

a) División Planes y Políticas, conformada por los siguientes departamentos:

- Departamento de Planes; y
- Departamento de Políticas.

Sus funciones serán:

- 1) Sugerir al Subsecretario la política de defensa nacional y la política militar, y encargarse de su actualización y explicitación periódica;
- 2) Efectuar el análisis político y estratégico para la elaboración, actualización y proposición al Subsecretario de la apreciación de los riesgos y amenazas para el país en el ámbito de su seguridad exterior;
- 3) Sugerir al Subsecretario la planificación primaria de la defensa nacional y su actualización periódica, asegurando la correspondencia de la planificación secundaria con aquella;
- 4) Proponer al Subsecretario el texto de los informes al Congreso Nacional sobre las políticas y planes de la defensa nacional, en aquellas materias que sean de competencia de la Subsecretaría;
- 5) Requerir de las autoridades correspondientes la información necesaria para el cumplimiento de sus fines;
- 6) Convocar y asegurar la participación de los distintos sectores del Estado en los procesos de elaboración de las políticas y planes a su cargo, así como asegurar la debida integración del Estado Mayor Conjunto y de las instituciones armadas en los mismos;
- 7) Proponer al Subsecretario el plan de desarrollo de la fuerza y el plan cuatrienal de inversiones asociado, en concordancia con la política de defensa;
- 8) Coordinar y supervisar la relación académica, en docencia, investigación, vinculación con el medio y extensión, con la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

b) División de Relaciones Internacionales, conformada por los siguientes departamentos:

- Departamento de Asuntos Bilaterales y Multilaterales; y
- Departamento de Cooperación Internacional.

Sus funciones serán:

- 1) Coordinar, en conformidad con las instrucciones del Subsecretario, la acción internacional de los organismos del sector defensa;
- 2) Proponer al Subsecretario la agenda de asuntos internacionales de la defensa y las políticas y orientaciones para las actividades sobre cooperación internacional en materias de seguridad y defensa, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores;
- 3) Proponer al Subsecretario las orientaciones para el Estado Mayor Conjunto relativas a la gestión, informaciones y actividades de los Agregados de Defensa, dentro del ámbito de las competencias de la Subsecretaría; y
- 4) Proponer al Subsecretario las políticas y orientaciones para el cumplimiento de las funciones que le competen a los organismos del sector defensa en materias de gestión antártica; desarme, no proliferación, verificación y control internacional de armamentos; participación de medios militares chilenos en misiones de paz; y derecho internacional humanitario y de los conflictos armados.

c) División de Desarrollo Tecnológico e Industria, conformada por los siguientes departamentos:

- Departamento de Investigación, Desarrollo, Innovación e Industria de Defensa; y
- Departamento de Ciberdefensa y Ciberseguridad.

Sus funciones serán:

- 1) Proponer al Subsecretario, en coordinación con los organismos competentes del Estado, las políticas sectoriales para el desarrollo científico, tecnológico e industrial de la defensa nacional;
- 2) Coordinar, con los organismos competentes del Estado, la implementación de las referidas políticas, evaluando los proyectos de desarrollo e inversión que de ellas se deriven; y
- 3) Efectuar acciones de coordinación con las Empresas Estratégicas de Defensa: Fábricas y Maestranzas del Ejército (Famae); Astilleros y Maestranzas de la Armada (Asmar), y Empresa Nacional de Aeronáutica (Enaer), y proveer la Secretaría Ejecutiva del Comité Asesor para la supervisión de las Empresas Estratégicas de Defensa.
- 4) Proponer y actualizar la Política de Ciberseguridad de la Subsecretaría de Defensa;
- 5) Asesorar al Subsecretario en la dirección política y coordinación superior en temas de Ciberseguridad y Ciberdefensa que este desarrolle considerando los lineamientos establecidos por el Ministro de Defensa Nacional;
- 6) Participar del Comité de Seguridad de la Información de la Subsecretaría de Defensa;
- 7) Establecer y verificar el cumplimiento de los controles de ciberseguridad y de su constante actualización, conforme a los lineamientos estratégicos que, al interior de la Subsecretaría, se den respecto a la seguridad de la información.

d) División de Evaluación de Proyectos, conformada por los siguientes departamentos:

- Departamento de Evaluación de Proyectos; y
- Departamento de Seguimiento de Proyectos.

Sus funciones serán:

- 1) Proponer al Subsecretario las orientaciones para las adquisiciones de las Fuerzas Armadas, incluyendo aquellas para sistemas de armas y otros equipos;
- 2) Proponer al Subsecretario el texto de los informes al Congreso Nacional sobre los proyectos de adquisición e inversión en sistemas de armas aprobados. Asimismo, anualmente se informará sobre las adquisiciones efectuadas y los proveedores respectivos; y
- 3) Efectuar la evaluación y seguimiento de los proyectos de adquisición e inversión, e iniciativas de gasto presentados por los organismos del sector defensa, de competencia de la Subsecretaría de Defensa, sin perjuicio de las facultades que las leyes otorgan a los Comandantes en Jefe o a otras autoridades del Estado en esta materia.

e) División de Administración y Finanzas:

Estará compuesto por los siguientes departamentos:

- Departamento de Finanzas;
- Departamento Desarrollo y Gestión de Personas;
- Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y
- Departamento de Servicios Generales.

Sus funciones serán:

- 1) Ejercer la supervisión en materia presupuestaria de la Subsecretaría;
- 2) Prestar colaboración al Subsecretario en la administración del sistema financiero-contable, de adquisiciones y de inventarios de la Subsecretaría;
- 3) Proponer al Subsecretario el texto de los informes al Congreso Nacional sobre la ejecución del presupuesto asignado a la Subsecretaría;
- 4) Proponer al Subsecretario el Anteproyecto de Presupuestos de la Subsecretaría;
- 5) Concurrir a la formulación del anteproyecto de presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional y a la evaluación del mismo;
- 6) Asesorar al Subsecretario en todo lo que dice relación con la administración financiera del Estado;
- 7) Proponer, implementar y evaluar las políticas de gestión y desarrollo de personas de la Subsecretaría;
- 8) Prestar colaboración al Subsecretario en la administración, mantención y desarrollo de la infraestructura, bienes y medios tecnológicos y de información de la Subsecretaría;
- 9) Proveer el soporte técnico y logístico, en forma oportuna, con el fin de asegurar la continuidad operativa de cada una de las Divisiones y Departamentos que dependen de la Subsecretaría de Defensa; y
- 10) Coordinar y supervisar la relación administrativa y financiera con la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

f) División Jurídica:

Sus funciones serán:

- 1) Asesorar e informar en todas aquellas materias que el Subsecretario requiera dentro de sus competencias;
- 2) Asesorar en la elaboración de los actos administrativos que el Subsecretario le encomiende;
- 3) Colaborar con las funciones que desempeñen las áreas de asesoría jurídica y legislativa del gabinete del Ministro, en los temas que se les soliciten;
- 4) Dar cumplimiento a las obligaciones de la Subsecretaría en materia de transparencia activa y pasiva, provenientes de la ley N° 20.285; y

5) Asesorar jurídicamente a la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.

g) Departamento de Auditoría Interna:

Sus funciones serán:

- 1) Asesorar al Subsecretario en materias de control interno, probidad, gestión de riesgos y gobernanza proporcionando aseguramiento, consultoría y análisis en base a riesgos y hallazgos;
- 2) Trabajar en coordinación con el Auditor Ministerial en las materias propias del Servicio.

h) Departamento de Planificación y Control de Gestión:

Sus funciones serán:

- 1) Monitorear y evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos institucionales; y
- 2) Impulsar y apoyar los procesos de planificación y coordinación de las distintas divisiones y departamentos.

i) Comité Asesor para la supervisión de las Empresas Estratégicas de Defensa:

Sus funciones serán asesorar al Subsecretario en:

- 1) La supervisión y evaluación en el funcionamiento y los informes emitidos o relacionados con las Empresas Estratégicas de Defensa, incluyendo su planificación estratégica e informes a los distintos organismos del Estado;
- 2) La coordinación y evaluación del estado de gobernanza corporativa de las Empresas Estratégicas de Defensa.

Será presidido por el Subsecretario de Defensa y estará conformado por, a lo menos, tres profesionales con experiencia en Directorios de Empresas, sean estas del sector público o privado, el Secretario Ejecutivo y el Jefe de División de Desarrollo Tecnológico e Industria. A las reuniones que celebre el Comité podrán asistir también los Directores y/o Presidentes de las Empresas Estratégicas de Defensa y los asesores jurídicos de éstas o del Ministerio de Defensa Nacional que sean requeridos.

El Comité sesionará en forma ordinaria cada tres meses y podrá ser llamado a sesionar de manera extraordinaria cuando situaciones especiales así lo requieran, previa citación del Subsecretario de Defensa o de la Secretaría Ejecutiva del Comité.

Los profesionales que conformen el Comité y que no sean funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional podrán desempeñar sus funciones ad honórem o bajo la modalidad de prestador de servicios a honorarios.

E. RECURSOS HUMANOS

La Subsecretaría de Defensa está compuesta en sus distintos niveles jerárquicos por funcionarios civiles y militares, contando durante el año 2021 con una dotación de aproximadamente 82 funcionarios civiles y 30 funcionarios de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, alcanzando una dotación total de 112 integrantes a diciembre de 2021. La dotación de funcionarios civiles, se conforma de la siguiente forma:

- Autoridades de Gobierno: 1
- Directivos: 10
- Profesionales: 49
- Técnicos: 11
- Administrativos: 5
- Auxiliares: 0
- Honorarios: 6

En cuanto a su calidad jurídica, esta dotación estuvo conformada de la siguiente forma:

- Personal de Planta: 25
- Personal a Contrata: 51
- Personal a Honorarios: 6
- Destinados: 30

A partir de enero de 2022 el número de funcionarios destinados de las Fuerzas Armadas podría ser modificado dado los pases a retiro y las nuevas destinaciones de funcionarios que actualmente se desempeñan en este servicio.

F. DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

Estas definiciones están contenidas en el formulario A1, dispuesto por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el marco del ciclo presupuestario que desarrolla cada organismo de la Administración del Estado. En el caso de la Subsecretaría de Defensa, dicha formulación se ha establecido de la siguiente forma:

a) Misión de la Subsecretaría de Defensa

Proponer para el Ministro de Defensa Nacional la política de defensa, la política militar y la planificación primaria de la defensa. Así mismo, impulsar y coordinar las relaciones internacionales de defensa; realizar los procesos de evaluación y seguimiento de los proyectos del sector, e incentivar el desarrollo tecnológico aplicable a la defensa y supervisar las industrias públicas sectoriales. Todo lo anterior, mediante el estudio, análisis y preparación de información especializada para asegurar a Chile un eficiente sistema de defensa.

b) Objetivos Estratégicos del Ministerio

Los objetivos estratégicos Ministeriales definidos para la Subsecretaría de Defensa son:

1. Efectuar balance de la ley 20.424 e impulsar su adecuación o modificación en lo que sea necesario para perfeccionar e incrementar las interacciones entre los distintos niveles de la conducción que componen el sistema de defensa.
2. Fortalecer la conducción política de la defensa, con especial énfasis en el Mando del Jefe de Estado Mayor Conjunto, en lo relativo a su empleo en tiempo de paz.
3. Perfeccionar el proceso de conducción de las inversiones en defensa, a través de una acuciosa evaluación de proyectos de inversión, y adaptarlo a una política de plena transparencia de los presupuestos y las adquisiciones militares.
4. Establecer un proceso de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa en reemplazo de la ley N° 13.196, Reservada del Cobre, y una vez aprobado adaptar la normativa vigente a éste.
5. Reestudiar el proceso de planificación de la defensa, con sus fases de planificación primaria (nivel político) y secundaria (nivel estratégico), integrando directrices políticas superiores, tareas de cooperación internacional y de apoyo ante catástrofes.
6. Generar una política de participación de la defensa en el sistema nacional de emergencia y protección civil, así como la planificación correspondiente.
7. Establecer un proceso de desarrollo de la fuerza basado en la definición de "capacidades estratégicas", que le den flexibilidad a la defensa en el uso de sus medios en distintos escenarios operacionales, y generar la primera planificación conjunta de desarrollo de la fuerza.
8. Fomentar el desarrollo tecnológico y la industria de defensa nacional.
9. Avanzar en la generación de una comunidad de seguridad en América del Sur, que garantice la paz y elimine la amenaza de guerra, contribuyendo a establecer una identidad sudamericana en materias de defensa y seguridad internacionales.
10. Continuar apoyando al Ministerio de Relaciones Exteriores en los temas de comercio de armas, criterios para la industria de defensa y compromiso de la defensa con el derecho internacional humanitario, con el propósito de aumentar la protección a las personas, según la tendencia mundial.
11. Continuar siendo un actor relevante en las actividades de apoyo al desarrollo de la política antártica nacional y de los planes estratégicos antárticos.

b) Objetivos estratégicos Institucionales

Los Objetivos Institucionales definidos para la Subsecretaría de Defensa son:

1. Realizar la apreciación de Riesgos y Amenazas que permita mantener actualizada la planificación primaria de la Defensa Nacional, para asegurar un sistema de defensa acorde a la política de defensa y la política militar de Chile.

2. Continuar activamente con la política de relaciones internacionales de defensa, tanto en el ámbito bilateral como multilateral, con énfasis en la cooperación internacional, en concordancia y respaldo a la política exterior de Chile.
3. Mejorar la gestión de las empresas del sector defensa, a través de la propuesta y actualización de políticas para modernizar la industria de defensa del Estado e impulsar el desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito sectorial.
4. Evaluar los proyectos de adquisición e inversión presentados por los organismos del sector defensa y realizar su seguimiento, para asegurar el eficiente uso de los recursos en concordancia con la política de defensa.

c) Productos Estratégicos

Los Productos Estratégicos de la Subsecretaría de Defensa son:

1. Realización del ejercicio de comprobación "ATENEA".
Este producto consiste en un Ejercicio de comprobación en cooperación internacional. Está dirigido a: Presidente de la República, Ministro de Defensa, Ministro de relaciones Exteriores, Estado Mayor Conjunto y Fuerzas Armadas.
2. Realización de reuniones relativas a las relaciones internacionales en materias de defensa.
Corresponden a reuniones bilaterales y multilaterales en el ámbito de la defensa.
Las reuniones bilaterales corresponden a: reuniones de diálogos políticos estratégicos con otras naciones.
Las reuniones multilaterales son:
 - Reuniones de instancia ejecutiva y reunión de ministros del Consejo de Defensa Sudamericano.
 - Reunión preparatoria y reunión de ministros de la Conferencia de Defensa de las Américas.
Está dirigido al Presidente de la República, Ministro de Defensa, Ministro de Relaciones Exteriores, Estado Mayor Conjunto y Fuerzas Armadas.
3. Elaboración de informe de evaluación de la Industria de Defensa del Estado.
Este producto consiste en un Informe del estado de situación de la Industria de Defensa del Estado. Está dirigido Presidente de la República, Ministro de Defensa, Estado Mayor Conjunto y Fuerzas Armadas.
4. Evaluaciones de proyectos de inversión y adquisición del sector defensa.
Corresponde a proyectos de inversión que involucran una sostenibilidad en el tiempo.
Está dirigido a Presidente de la República, Ministro de Defensa, Estado Mayor Conjunto y Fuerzas Armadas.

G. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

La Ley de Presupuestos para el año 2022, considera un presupuesto para la Subsecretaría de Defensa de M\$ 3.797.146.-. En cuanto al uso de los recursos de la institución, M\$ 3.127.791, corresponden a gastos en personal; M\$ 503.284 a bienes y servicios de consumo; y M\$ 71.656, corresponden a transferencias corrientes.

2. ANTECEDENTES ESTRATEGICOS DE AUDITORÍA INTERNA

A. VISIÓN

Constituirse en una Unidad asesora que entrega información de alto valor al Jefe del Servicio, para su toma de decisiones, a la vez que utiliza las mejores prácticas y estándares mundiales en materia de control gubernamental, mediante la mejora continua de sus conocimientos.

B. MISIÓN

Evaluar y hacer las recomendaciones apropiadas para mejorar la eficacia, control y gestión de riesgos de los procesos de la Subsecretaría de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional.

C. PRINCIPIOS

1. **Integridad:** La integridad de los auditores internos establece confianza y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio.
2. **Objetividad:** La auditoría interna exhibe el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.
3. **Confidencialidad:** La auditoría interna respeta el valor y la propiedad de la información que recibe y no divulga información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.
4. **Competencia:** La auditoría interna aplica el conocimiento, aptitudes y experiencia necesaria al desempeñar los servicios de auditoría interna.

3. DIRECTRICES Y LINEAMENTOS CONSIDERADOS EN LA FORMULACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2022

Los lineamientos y directrices utilizados para la formulación del Plan de Auditoría a realizarse el año 2022 son los siguientes:

A. OBJETIVOS GUBERNAMENTALES

Los Objetivos Gubernamentales definidos fueron los siguientes:

1. Actividades asociadas a la probidad administrativa: Aseguramiento de Compras Públicas, verificación del cumplimiento de las instrucciones sobre austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, y cumplimiento del Oficio Circular N°20, sobre orientaciones generales para el sector público.
2. Evaluación de los sistemas de control interno, ponderando las observaciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República y auditoría interna.
3. Acciones de mantención y mejoramiento de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Riesgos
4. Ejecución permanente de acciones de aseguramiento sobre operaciones financiero-contables.
5. Realización de actividades asociadas a requerimiento del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

B. OBJETIVOS MINISTERIALES

Lo Objetivos Ministeriales, para el año 2022 son los siguientes:

1. Objetivo Ministerial N°1: Auditoría al cumplimiento del Gabinete Presidencial N° 008 del 23 de octubre de 2018, que imparte instrucciones en materia de ciberseguridad, para la protección de redes, plataformas y sistemas informáticos.
2. Objetivo Ministerial N°2: Auditoría al cumplimiento de la Jornada Laboral.
3. Objetivo Ministerial N°3: Auditoría al Subtitulo 23, gastos por conceptos de Prestaciones de Seguridad Social.

C. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Para la formulación de los objetivos institucionales contenidos en el Plan Anual de Auditoría 2022, el Sr. Subsecretario de Defensa ha dispuesto que se dé prioridad a dos materias específicas.

1. Objetivo Institucional N° 1: Auditoría actividades de Control Evaluación y Seguimiento de Proyectos.
2. Objetivo Institucional N° 2: Auditoría al Cálculo y pago de remuneraciones.

4. FACTORES PARA PRIORIZAR EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022.

Los factores se han descrito señalando el impacto que representa para el Servicio y han sido cuantificados de acuerdo a la escala definida en la Guía Técnica N° 63 de junio 2015.

A. FACTORES DE RIESGOS CRÍTICOS GLOBALES UTILIZADOS EN LA ORGANIZACIÓN

Origen Factor	Factor Crítico Global	Descripción del Factor Crítico Global	Criterios de Valuación
EXTERNO	Directrices, lineamientos e instrucciones asociadas a la probidad y transparencia de los actos en la Administración del Estado.	Analizar y determinar el nivel de impacto en la materia del Universo de Auditoría de las directrices, lineamientos e instrucciones asociados a la Probidad y Transparencia de los Actos en la Administración del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Las directrices, lineamientos e instrucciones impactan a la materia en forma relevante: 5 • Las directrices, lineamientos e instrucciones impactan a la materia en forma moderada: 3 • Las directrices, lineamientos e instrucciones impactan a la materia en forma menor o no la afectan: 1
EXTERNO	Resultados de auditoría interna.	Examina los resultados de las auditorías, en particular de los riesgos y controles mitigantes en la materia del Universo de Auditoría	<ul style="list-style-type: none"> • Los hallazgos de los informes permiten concluir que los controles mitigantes son insuficientes: 5 • Los hallazgos de los informes permiten concluir que los controles mitigantes son regulares: 3 • No hay hallazgos relevantes o los hallazgos de los informes permiten concluir que los controles mitigantes son adecuados: 1

EXTERNO	Existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2018-2022 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República.	Analiza la existencia de compromisos en el Programa de Gobierno 2018 - 2022 y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República, para cada materia del Universo de Auditoría.	<ul style="list-style-type: none"> La materia es un compromiso directo en el Programa de Gobierno o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República: 5 La materia no está comprometida, pero se relaciona con compromisos de Gobierno o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República: 3 La materia no ha sido comprometida y/o no se relaciona con compromisos del Programa de Gobierno y/o en la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República: 1
EXTERNO	Normativas, lineamientos, instrucciones y/o medidas para enfrentar Pandemia Covid-19 y/o para la reactivación económica	Analizar y determinar el nivel de impacto en la materia del Universo de Auditoría de las Normativas, lineamientos, instrucciones y/o medidas definidas para enfrentar la Pandemia Covid-19 y la reactivación económica	<ul style="list-style-type: none"> Las normativas, lineamientos, instrucciones y medidas impactan a la materia en forma relevante: 5 Las normativas, lineamientos, instrucciones y medidas impactan a la materia a la materia en forma moderada: 3 Las normativas, lineamientos, instrucciones y medidas impactan a la materia en forma menor o no la afectan: 1
INTERNO	Relación de la materia con la misión y objetivos estratégicos del Organismo.	Analiza la relación que tiene la materia del Universo de Auditoría con el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos del Organismo.	<ul style="list-style-type: none"> La materia se relaciona directamente con el cumplimiento de la misión y estrategias del organismo: 5 La materia se relaciona en forma indirecta con el cumplimiento de la misión y estrategias del organismo: 3 La materia no tiene relación o es muy menor, con el cumplimiento de la misión y estrategias del organismo: 1
INTERNO	Nivel de criticidad de los riesgos de la materia.	Analizar y determinar el nivel de criticidad de los riesgos de la materia del Universo de Auditoría según la Matriz de Riesgos Estratégica de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> El nivel de criticidad de los riesgos de la materia según la Matriz de Riesgos es Alta: 5 El nivel de criticidad de los riesgos de la materia según la Matriz de Riesgos es Media: 3 El nivel de criticidad de los riesgos de la materia según la Matriz de Riesgos es Baja: 1

INTERNO	Fortaleza y eficacia del Sistema de Control Interno (CI).	Determinar el nivel de madurez del sistema de control interno en la materia del Universo de Auditoría en los 2 últimos años.	<ul style="list-style-type: none"> Existen situaciones graves sobre fallas de control, fraudes, incumplimientos permanentes en los 2 últimos años: 5 Existen fallas de cumplimiento, pero no de gran importancia en los últimos 2 años: 3 No existen problemas significativos de CI en los 2 últimos años: 1
---------	---	--	---

B. RANKING DE MATERIA DE AUDITORÍA

Nº	Proceso Transversal Estado	Materias del Universo de Auditoría	Valor Ponderado Final	Ranking de Prioridad
1	Sistemas informáticos	Ciberseguridad, para la protección de redes, plataformas y sistemas informáticos.	4.7	1
2	Control de gestión	Control Interno Evaluación de proyectos	4.4	2
3	Financiero	Proceso de soporte para la gestión	4.1	3
4	Control Interno	Auditoría de Aseguramiento del Sistema de Control Interno, basado en el Marco COSO III	4.1	3
5	Recursos humanos	Cumplimiento de Obligaciones Funcionarias/Jornada Laboral	3.8	5
6	Adquisiciones y abastecimiento	Compras y contrataciones públicas	3.6	6
7	Adquisiciones y abastecimiento	aseguramiento de las obligaciones del artículo 2º quáter de la Ley 21.131 en el Sector Público	3.6	6
8	Recursos humanos	Cálculo y pago de remuneraciones	3.5	8
9	Proceso Gestión de Riesgos	Proceso de Gestión de Riesgos	3.5	8
10	Financiero	Subtítulo 23, gastos por conceptos de Prestaciones de Seguridad Social.	3.5	8
11	Gobierno de TI - Gobierno Electrónico	Transformación Digital	3.3	11
12	Control de gestión	Agenda Internacional, comisiones de servicio y pagos de viáticos	3.3	11
13	Administración/mantenimiento	Inversiones subtítulo 29, Activo fijo, Bienes de uso y consumo. Sistema de control de inventarios	3.3	11
14	Coordinación entre instancias	Actividades de Control Relaciones Internacionales	3.3	11
15	Adquisiciones y abastecimiento	Compras de insumos computacionales, programas y equipos informáticos.	3.3	11
16	Transferencias a/de otras entidades	Ejecución presupuestaria ANEPE	3.2	16
17	Coordinación entre instancias	Control Interno DTI	3	17
18	Recursos humanos	Contratación y pago de honorarios	3	17
19	Recursos humanos	Recuperación de Licencias Médicas	2.9	19
20	Adquisiciones y abastecimiento	Contrato Pago de suministros	2.9	20
21	Coordinación entre instancias	Proceso Estratégico "Ejercicio de Comprobación Atenea"	2.8	21
22	Servicios de atención al ciudadano	Cumplimiento de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, (transparencia activa, tra	2.7	22
23	Adquisiciones y abastecimiento	Proceso de compra, resguardo y entrega de ticket de alimentación.	2.7	23
24	Recursos materiales	Arriendo de vehículos y pago de TAG	2.3	24
25	Financiero	Gastos en Combustibles y Lubricantes.	2.1	25
26	Probidad/Anticorrupción	Probidad Administrativa	2.1	25

C. JUSTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN

Los lineamientos y directrices definidos por el Sr. Subsecretario de Defensa, están en directa relación con los criterios definidos en el presente diagnóstico, abordando los principales riesgos asociados al uso y administración de los fondos públicos entregados a la Subsecretaría de Defensa.

Asimismo, para la planificación del año 2022 se decide dar continuidad a las auditorías estratégicas y de procesos de soporte de alta criticidad. En este sentido, considerando los factores críticos globales se ha resuelto necesario llevar a cabo un trabajo de aseguramiento al control interno de la División de Evaluación de Proyectos como también al Cálculo y pago de remuneraciones en la Subsecretaría de Defensa.

D. PRIORIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO

Los trabajos de seguimiento corresponden a las auditorías realizadas el año 2021, las cuales son las siguientes:

N°	Seguimiento Auditoría Interna
1	Compras y contrataciones públicas
2	Proceso de soporte para la gestión
3	Proceso de Gestión de Riesgos
4	Auditoría de Aseguramiento del Sistema de Control Interno, basado en el Marco COSO III
5	Transformación Digital
6	Actividades de Control Relaciones Internacionales
7	Transparencia

E. INDICADORES DE CONTROL DE AVANCE Y RESULTADOS

Nombre	Trabajo	Objetivo del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Evidencia del Cumplimiento	Periodicidad de Medición	Metas Proyectadas
Cumplimiento plan auditoría al 31 de marzo de 2022 de un 15%	Realización de Auditorías de Aseguramiento y de Seguimiento.	Medir el nivel de avance de las auditorías comprometidas en el plan de auditoría 2022.	Sumar la cantidad de auditorías realizadas al 31 de marzo de 2022, divididos por el total de auditorías comprometidas en el plan anual 2022.	Auditorías realizadas al 31 de marzo de 2022/ Total de auditorías por realizar según plan anual 2022	Informes enviados al CAIGG	TRIMESTRAL	25% del Plan Anual
Cumplimiento plan auditoría al 30 de junio de 2022 de un 45%.	Realización de Auditorías de Aseguramiento y de Seguimiento.	Medir el nivel de avance de las auditorías comprometidas en el plan de auditoría 2022.	Sumar la cantidad de auditorías realizadas al 30 de junio de 2022, divididos por el total de auditorías comprometidas en el plan anual 2022.	Auditorías realizadas al 30 de junio de 2022/ Total de auditorías por realizar según plan anual 2022	Informes enviados al CAIGG	TRIMESTRAL	45% del Plan Anual
Cumplimiento plan auditoría al 30 de septiembre de 2022 de un 60%.	Realización de Auditorías de Aseguramiento y de Seguimiento.	Medir el nivel de avance de las auditorías comprometidas en el plan de auditoría 2022.	Sumar la cantidad de auditorías realizadas al 30 de septiembre de 2022, divididos por el total de auditorías comprometidas en el plan anual 2022.	Auditorías realizadas al 30 de septiembre de 2022/ Total de auditorías por realizar según plan anual 2022	Informes enviados al CAIGG	TRIMESTRAL	60% del Plan Anual
Cumplimiento plan auditoría al 30 de diciembre de 2022 de un 100%.	Realización de Auditorías de Aseguramiento y de Seguimiento.	Medir el nivel de avance de las auditorías comprometidas en el plan de auditoría 2022.	Sumar la cantidad de auditorías realizadas al 30 de diciembre de 2022, divididos por el total de auditorías comprometidas en el plan anual 2022.	Auditorías realizadas al 30 de diciembre de 2022/ Total de auditorías por realizar según plan anual 2022	Informes enviados al CAIGG	TRIMESTRAL	100% del Plan Anual

F. DETERMINACIÓN DE HORAS DE AUDITORÍA DISPONIBLES ESTIMADAS

Conforme a las orientaciones entregadas en el Documento Técnico N° 63/2015 del CAIGG, se ha calculado las horas disponibles de la función de auditoría interna, considerando que la unidad dispone de sólo dos funcionarios para la ejecución del Plan.

Cálculo de Horas Disponibles

Calculo de días disponibles	
Número de Funcionarios de la Unidad de Auditoría Interna	3
Total de días hábiles del año planificado	251
Total días hábiles de la Unidad de Auditoría Interna	753

Estimación de días no considerados en la planificación	
Total días de Feriados legales del equipo de auditoría	45
Total días de Permisos administrativos	18
Total de otros días no clasificados	10
Total días de reuniones	50
Total días no considerados en la planificación anual	123

Estimación de horas de auditoría disponibles	
Número promedio de horas diarias	9
Total días disponible año planificado (total días hábiles UAI - Total días no considerados)	630
Total de horas disponibles año 20XX (Total días disponibles x número promedio de horas)	5670
Total horas disponibles proyectadas por mes (Total horas disponibles año planificado /12)	472.5

6.- Estimación de Horas Totales Disponibles

Cantidad Horas disponibles año 20XX	5670
Total Horas definidas en Trabajos de aseguramiento	3000
Total Horas definidas en Trabajos de consultoría	50
Total Horas definidas en Trabajos de seguimiento	1550
Total Horas definidas en Trabajos rutinarios	480
Total Horas definidas en Trabajos solicitados por la Dirección	150
Horas estimadas capacitación	390
Horas estimadas para Trabajos planificados	5620
Horas estimadas para Trabajos no planificados	50

Fdo. por David Gonzalez Sarria, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, Subsecretaría de Defensa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL WEBER ALVAREZ
SUBSECRETARIO DE DEFENSA (S)

FLF/CLG/DGS/mph